

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Luz Ester Bustamante Gajardo, Cédula de Identidad N° 6.530.119-9, para realizar venta de mote con huesillo en forma ambulante, durante los meses de enero hasta junio de 2018 dentro de la comuna de Villa Alegre.

2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:


DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio para realizar venta de mote con huesillos en forma ambulante dentro de la comuna de Villa Alegre durante los meses de enero hasta junio de 2018, siendo su fecha de vencimiento el 30.06.2018, de acuerdo al N° 1 de los vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**


CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/JCF/VDR/sos.
035/23.01.2018